



VISTO:

Que por expte. 44459/09, se tramita la evaluación de los méritos académicos y la actividad docente del Dr. José Luis Atala, de su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia I "A" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Atala impugna el dictamen del Comité Evaluador;

Que la Res. 814/10 del HCS rechaza la impugnación interpuesta por haber sido presentada fuera del plazo previsto, y solicita notificar nuevamente a dicho docente el resultado de la evaluación efectuada;

Que las actuaciones fueron giradas nuevamente a la Comisión Asesora de la Universidad para su dictamen;

Que a la fecha, las actuaciones no han sido remitidas a esta Facultad;

Que el 15 de febrero del corriente año se produce el vencimiento del concurso de que se trata;

Que hasta tanto se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre el desempeño del docente, es necesario mantener la condición de la designación del profesional a los fines de no alterar las actividades académicas;

Que el Dr. Atala se encuentra de licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía en la mencionada Cátedra y en su reemplazo se encuentra desempeñando esas funciones el Od. Cacciamano;

Que es necesario prorrogar la licencia otorgada al Dr. Atala y prorrogar la designación de su reemplazante, hasta tanto se regularice la situación planteada;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Mantener la condición de concursado el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cód. 114) al Dr. José Luis ATALA (leg. 26424) de la Cátedra de Prostodoncia I "A" de esta Facultad, desde el 16 de febrero y hasta el 15 de mayo de 2011, o antes, si el HCS se expide en definitiva.



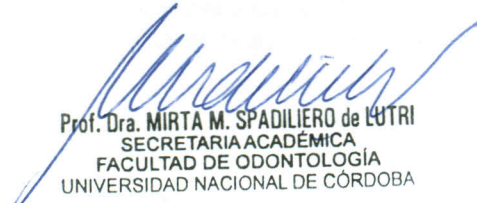
ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Atala en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la mencionada Cátedra, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, (cod. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, durante el periodo consignado en el artículo anterior.

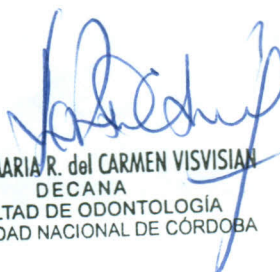
ARTICULO 3º: Prorrogar la designación interina del Od. José Arturo CACCIAMANO (leg. 27369) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cód. 114) de la Cátedra de Prostodoncia I "A" de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Atala, desde el 1 de marzo y hasta el 15 de mayo de 2011, o antes, si el HCS se expide en definitiva.

ARTÍCULO 4: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 10  
mr/es